

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 5.053/2016

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hacer saber:

Que con fecha 16 de septiembre de 2016, se ha dictado la Resolución del tenor literal siguiente:

Expediente GEX 241

Asunto: Remoción y nombramiento de Tenientes de Alcalde

"Habiéndose procedido a la designación de los Tenientes de Alcalde, tras la constitución de la Corporación Municipal resultante de las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo (BOE número 77, de 31 de marzo), que tuvieron lugar el pasado día 24 de mayo de 2015.

Resultando que los Tenientes de Alcalde sustituyen en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento, al Alcalde en en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, así como en supuesto de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde y que los mismos serán libremente nombrados y cesados por el Alcalde, mediante resolución de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose personalmente a los cesados y/o designados y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vistas las circunstancias personales que concurren el Concejal D. Jesús Muñoz Ruz, designado 2º Teniente de Alcalde, las cuales le impiden el desarrollo de las funciones inherentes a su condición.

En uso de las facultades y atribuciones concedidas por el artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he dictado la siguiente:

Resolución

Primero. Remover de su nombramiento como Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, con efectos del día de hoy, al Concejal D. Jesús Muñoz Ruz, por razones personales que le impiden el desarrollo de las funciones inherentes a tal condición.

Segundo. Nombrar Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, con efectos del día de hoy, a la Concejala D^a Alejandra Olivares Valle.

Tercero. Corresponderá a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento a esta Alcaldía, en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, previa expresa delegación.

Cuarto. Que se notifique esta Resolución personalmente a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de esta Resolución.

Quinto. Que se de cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento en Montalbán de Córdoba, a 19 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.